

## Tras carpetas contra 3 mujeres por aborto, FGE de Puebla no procederá

El Ciudadano · 14 de agosto de 2024

*Las investigaciones las inició la Fiscalía antes de que aprobarán la legalización del aborto en el estado*



Antes de que legalizaran la interrupción del embarazo en Puebla, la **Fiscalía General del Estado (FGE), local**, abrió carpetas de investigación en contra de tres mujeres por el delito de aborto.

**Lee más: Fiscalía de Sinaloa exhibe video del asesinato del exdiputado Cuén**

De acuerdo a la información obtenida mediante una solicitud realizada, por El Ciudadano México, a la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, las autoridades ministeriales comenzaron indagatorias en tres casos de abortos ilegales en el periodo de 2015 al **15 de julio de 2024**.

En 2019 inició la primera investigación por este delito en Puebla capital, mientras que los dos casos restantes se registraron dos años más tarde, **en 2021, uno de ellos en el municipio de Atlixco y otro más en Libres**.

La **Fiscalía General del Estado** llevó a cabo las pesquisas pertinentes, pero determinó que las tres mujeres no enfrentarían cargos, ya que ninguna de ellas fue detenida, vinculada a proceso o recluida en algún Centro de Readaptación Social (Cereso), de la entidad poblana.

## **Congreso local despenalizó aborto en 2024, falta publicación en POE**

El pasado 15 de julio fue aprobada la despenalización del aborto en Puebla por el Congreso del Estado, por lo que se estableció **eliminar las penas contra las mujeres** que decidan interrumpir su embarazo antes de la semana 12 de gestación.

En caso de que ellas aborten después del periodo establecido, podrán cumplir una condena de prisión que va de **uno a tres años**.

Con este decreto, el gobierno estatal determinó que **las mujeres no deberán ser criminalizadas y no necesitarán recurrir a amparos** para someterse a este proceso en los nosocomios indicados.

Actualmente, la entidad sólo cuenta con cinco hospitales totalmente capacitados para garantizar un aborto seguro, los cuales son: Hospital de la Mujer de Puebla, Hospital de la Mujer y Neonatología Tehuacán, Hospital Regional de Alta Especialidad del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** (Issste).

Las gestantes podrán interrumpir su embarazo en estos nosocomios **sin ningún amparo cuando la ley aprobada por el Poder Legislativo sea publicada en el Periódico Oficial del Estado (POE)**, sin embargo, continúa pendiente a cuatro semanas de su aprobación.

Ante esta situación, diversos colectivos feministas han exigido a las autoridades **apresurar la publicación del decreto en el POE**, tras señalar que la legalización del aborto corresponde a una lucha histórica, por lo que esperan que en próximos días pueda entrar en vigor en el estado.

*Foto: Archivo El Ciudadano México*

**Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

📲 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 [elciudadano.com](http://elciudadano.com)



---

Fuente: [El Ciudadano](#)